

ORD.: N° 2974/2019.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T00033431

MAT.: Responde solicitud de acceso a la información en conformidad al art. 15 de la Ley de Transparencia

RECOLETA, 14 de agosto de 2019

DE: **GIANINNA REPETTI LARA**
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

PARA: **GASPAR FOURÉ CARLOZA** **Tachado por Ley 19.628**

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 22 de julio de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Ilustre Municipalidad de Recoleta Junto con saludarles, por este medio me dirijo a ustedes para solicitarles la siguiente información:

1. Plan de Desarrollo Comunal vigente, con sus documentos respectivos, indicando sus años de inicio y término de la vigencia del Plan.

2. Plan Regulador Comunal vigente, con su ordenanza, memoria y planos respectivos, indicando su año de inicio de vigencia y años de sus modificaciones, si las hubiere.

La información solicitada es para fines de investigación. Sin otro particular, le saluda. GASPAR FOURÉ CARLOZA"

Damos respuesta a su solicitud:

En virtud de lo establecido en el artículo 15 de la Ley 20.285 sobre Acceso la Información Pública que dice "Cuando la información solicitada esté permanentemente a disposición del público, o lo esté en medios impresos tales como libros, compendios, folletos, archivos públicos de la Administración, así como también en formatos electrónicos disponibles en internet o en cualquier otro medio, se comunicará al solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede tener acceso a dicha información, con lo cual se entenderá que la Administración ha cumplido con su obligación de informar." comunico a usted que lo solicitado lo podrá encontrar en la página web municipal www.recoleta.cl

- 1. El Plan de Desarrollo comunal**, en el banner Recoleta Transparente en el cuadro 16. Otros antecedentes. En el enlace PLADECO encontrará un listado con todos los antecedentes asociados al Plan de Desarrollo Comunal.
- 2. El Plan Regulador**, en el banner Recoleta Transparente en el cuadro 16. Otros antecedentes. En el enlace PLAN REGULADOR, encontrará el listado con todos los documentos que requiere.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.


GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA



GRL/hca/lgtg